ANEXO 3 - ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS Y DE APOYO SEGÚN SE REQUIERA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO 2603 LA BOGOTANEIDAD EN RAFAEL URIBE URIBE A MONTO AGOTABLE

1. INTRODUCCIÓN

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite analizar el estudio del sector para el objeto señalado.

Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector', en cuanto a que la "función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público."

Las Entidades Estatales, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-03 de septiembre de 2025, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública

1.1. Descripción de la necesidad

La Bogotaneidad es la viva imagen de una ciudad que sabe adaptarse, crecer y transformarse frente a los retos. Refleja el amor, respeto y compromiso de quienes habitan Bogotá y la sienten como su casa, mostrando una identidad que está en constante cambio, que abraza la diversidad y fortalece los lazos de una comunidad resistente y vibrante.

En el marco de la campaña “Bogotá, Mi Ciudad, Mi Casa”, liderada por la Alcaldía Mayor, la Secretaría de Gobierno ha lanzado una apuesta por fortalecer La Bogotaneidad. Esta iniciativa busca tejer una identidad colectiva que va más allá de simplemente vivir en la capital. Es una invitación a todas las personas que habitan Bogotá a crear una relación más cercana, respetuosa y comprometida con la ciudad que comparten.

La Bogotaneidad, en este contexto, no solo implica haber nacido aquí o tener una dirección en la capital. Ser bogotano o bogotana va mucho más allá: es un vínculo profundo con la ciudad que se refleja en las pequeñas acciones cotidianas, como cuidar los espacios públicos, participar en actividades cívicas o simplemente convivir de manera armónica. Es la suma de los gestos de quienes, día a día, se comprometen con el bienestar de Bogotá.

Desde la Secretaría de Gobierno, se impulsa este sentimiento de pertenencia como un valor que une a quienes habitan esta ciudad, reconociendo la riqueza de su diversidad y la capacidad de Bogotá para reinventarse una y otra vez.

El amor por Bogotá se demuestra en acciones cotidianas: desde quienes participan en jornadas de limpieza en su barrio hasta los que cuidan los entornos escolares o participan en proyectos comunitarios. Cada gesto, grande o pequeño, es una manifestación de esa Bogotaneidad compartida, un reflejo del profundo lazo que une a la gente con su ciudad.

En cada esquina, en cada parque, en cada rincón de Bogotá, se ve ese sentido de pertenencia. Proyectos de embellecimiento, solidaridad vecinal y respeto por las normas urbanas son solo algunos ejemplos de cómo la ciudadanía demuestra su compromiso.

La Bogotaneidad también celebra la diversidad que hace única a Bogotá. Es una mezcla de culturas, costumbres y valores que conviven y crean una ciudad llena de oportunidades. La Bogotaneidad es un llamado a todas y todos: jóvenes, personas mayores, estudiantes, trabajadores, emprendedores, artistas y más, para que sumen su energía a esta tarea de cuidar y compartir una ciudad que es la casa de todos y todas. La inclusión, la sostenibilidad y el civismo son los pilares que nos llevarán a un futuro mejor.

Esta campaña invita a imaginar y construir una Bogotá donde cada persona aporte su grano de arena, para hacer de esta ciudad un lugar más inclusivo, sostenible y lleno de vida. La Bogotaneidad es, y será siempre, el orgullo que compartimos.

La localidad de Rafael Uribe Uribe presenta un patrimonio de carácter predominantemente inmaterial y comunitario, configurado a partir de memorias de poblamiento popular, patrimonio natural de escala local (cerros surorientales y quebradas), prácticas culturales barriales y saberes cotidianos asociados a economías populares y redes de cuidado. Este patrimonio vivo y situado requiere ser reconocido, visibilizado y fortalecido mediante estrategias que permitan a la comunidad apropiarse de su territorio y de su historia, entendiendo que la construcción de identidad local no depende de la existencia de bienes monumentales, sino de las relaciones sociales que producen sentido de pertenencia.

De igual manera, se identifica la necesidad de intervenir en el espacio público de la localidad frente a una problemática social relevante: el acoso sexual callejero, fenómeno que afecta de manera directa la libre movilidad, la seguridad y el bienestar de las mujeres y demás personas que habitan y transitan la localidad. Esta situación exige el desarrollo de procesos formativos con población estudiantil, la instalación de dispositivos pedagógicos e informativos en espacio público (stands, corredores pedagógicos, señalética reflexiva) y la generación de espacios de reflexión ciudadana orientados a la prevención, sensibilización y corresponsabilidad social frente a esta problemática.

Adicionalmente, se identifica la necesidad de fortalecer los procesos de reconocimiento y celebración de las fechas y símbolos que configuran la identidad bogotana, así como de generar espacios de encuentro intergeneracional que reconozcan las trayectorias de vida, saberes y experiencias de las personas mayores de la localidad, en articulación con el equipo de Agentes Comunitarios, como parte fundamental de la construcción de comunidad y tejido social en el territorio.

Para la ejecución de la totalidad de estas acciones: encuentros comunitarios, jornadas pedagógicas, intervenciones artísticas y murales, instalación de piezas gráficas e informativas en espacio público, actividades conmemorativas y demás actividades formativas, culturales y participativas descritas en el

Anexo Técnico, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe no cuenta dentro de su planta de personal ni con los recursos logísticos, técnicos y operativos propios que le permitan garantizar su adecuado desarrollo. Se requiere, en consecuencia, el apoyo logístico especializado que comprenda, entre otros aspectos, el suministro de refrigerios, materiales pedagógicos y de intervención artística, elementos de bioseguridad, dotación, alquiler de equipos audiovisuales y de sonido, fabricación e instalación de piezas gráficas y señalética, y demás bienes y servicios necesarios para el desarrollo material de cada una de las actividades programadas.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Contexto Económico:

El presente proceso de contratación se enmarca en el sector de servicios logísticos y de apoyo para eventos, el cual agrupa actividades de alimentación, alquiler de carpas, stands y mobiliario, así como servicios de impresión, diseño y material pedagógico/publicitario.

En el ámbito macroeconómico, de acuerdo con las cifras más recientes del DANE, se presenta un comportamiento inflacionario, particularmente en el subsector de alimentos preparados y servicios a la mesa, es relevante para el presente proceso, dado que impacta directamente los precios unitarios de ítems como refrigerios, catering y alquiler de equipos logísticos, y debe tenerse en cuenta en la actualización de la canasta de precios de referencia utilizada por la Entidad. Asimismo, el sector de servicios de apoyo logístico a eventos en Bogotá se caracteriza por una oferta amplia de proveedores locales (micro, pequeñas y medianas empresas), lo que favorece condiciones de competencia y facilita el cumplimiento del objeto contractual dentro de los montos propios de la modalidad de mínima cuantía.

2.1.1. Clasificación por Códigos UNSPSC (Suministros y Servicios)

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141600	Servicios de gestión, profesionales de empresa y administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
82151700	Servicios Editoriales, de Diseño, Artes Gráficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes	Servicios de artistas e intérpretes
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering
93141700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Desarrollo y servicios comunitarios	Desarrollo cultural
93141500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Desarrollo y servicios comunitarios	Desarrollo comunitario

2.1.2. Clasificación Industrial (CIIU)

Para el presente proceso los códigos CIIU que aplicarían son:

- 8299 Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
- 7310 Publicidad
- 9000 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
- 5621 Catering para eventos
- 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. (afín a actividades culturales/comunitarias sin ánimo de lucro)
- 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

2.1.3. Actividades Que Componen El Sector

El sector se compone realmente de varias subactividades económicas complementarias, ya que no se trata de un único mercado sino de un conjunto de servicios y bienes que confluyen en la ejecución de eventos y actividades comunitarias e institucionales. Descritas a continuación:

- **Organización y apoyo logístico a eventos**

Comprende la planeación, coordinación y ejecución operativa de actividades como jornadas comunitarias, ferias, encuentros ciudadanos y actividades pedagógicas: alquiler de carpas tipo stand, mobiliario, equipos de sonido (parlantes), videobeam, y demás elementos necesarios para el montaje y desmontaje de puntos de atención en espacio público. Es el eje transversal del proceso, pues integra todos los demás componentes en el terreno.

- **Servicios de alimentación y catering**

Suministro de refrigerios y alimentos preparados para los asistentes a las actividades (jornadas de sensibilización, capacitaciones, encuentros barriales), incluyendo transporte, manipulación higiénica y empaques biodegradables conforme a la normatividad sanitaria vigente.

- **Publicidad, diseño gráfico e impresión**

Diseño, producción e instalación de piezas gráficas y material informativo: volantes, señalética reflexiva, murales de firmas ("lienzos de compromiso"), piezas en acrílico, impresiones fotográficas y elementos promocionales (botones, buzos con estampado institucional). Cubre tanto la publicidad impresa como la producción de material físico de comunicación pedagógica.

- **Servicios artísticos y culturales**

Presentaciones de artistas e intérpretes, dinámicas lúdico-pedagógicas y actividades culturales que apoyan la sensibilización ciudadana en temas como el acoso callejero y la apropiación del espacio público, en el marco de la campaña "Bogotá, Mi Ciudad, Mi Casa".

- **Desarrollo comunitario y cultural**

Actividades orientadas al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana: procesos formativos, espacios de reflexión, y estrategias de apropiación territorial vinculadas al proyecto de inversión 2603 "La Bogotaneidad".

- **Bienes complementarios de insumo**

Elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas), materiales de pintura y señalización, e insumos menores requeridos para el montaje de piezas gráficas y adecuación de espacios.

En conjunto, el sector económico relevante para este proceso corresponde a un mercado de servicios integrales para eventos institucionales y comunitarios, en el que confluyen proveedores de logística de eventos, catering, publicidad, artes gráficas y gestión cultural, muchas de ellas mipymes bogotanas que atienden contratación pública de baja cuantía.

2.1.4. Agentes Que Componen El Sector

El sector relacionado con la organización, producción y ejecución de eventos y actividades está conformado por diversos agentes económicos, institucionales y sociales que intervienen en las diferentes etapas de planeación, contratación, producción, ejecución y participación de las actividades. Para el presente proceso se identifican los siguientes:

- **Empresas de servicios logísticos para eventos y actividades institucionales**
    - Son empresas especializadas en la planeación, coordinación y prestación de servicios logísticos para eventos públicos y privados. Pueden integrar personal operativo, montaje, suministro de elementos, transporte, alimentación, sonido, mobiliario y demás apoyos requeridos.
    - Constituyen uno de los principales grupos de potenciales proveedores del proceso.

- **Operadores logísticos integrales**
    - Empresas que ofrecen paquetes de servicios de logística y apoyo operativo, gestionando de manera integral diferentes componentes de una actividad o evento.
    - Son especialmente relevantes cuando el contratista debe atender necesidades variables durante la ejecución a monto agotable.

- **Empresas de montaje, producción y producción técnica de eventos**
    - Proveen estructuras temporales, tarimas, escenarios, sonido, iluminación, pantallas, equipos audiovisuales y personal técnico.
    - Pueden participar directamente o como subcontratistas del operador logístico.

- **Empresas de alquiler de mobiliario y elementos logísticos**
    - Ofrecen mesas, sillas, carpas, vallas, elementos de señalización, stands, equipos y otros bienes necesarios para el desarrollo de actividades.
    - Complementan la prestación integral del servicio logístico.

- **Proveedores de alimentos y servicios de catering**
    - Empresas dedicadas al suministro de refrigerios, alimentación, bebidas y servicios conexos para actividades institucionales y comunitarias.
    - Pueden ser requeridos dentro de las actividades del proyecto, dependiendo de las necesidades específicas.

- **Empresas de transporte y apoyo para desplazamientos**
    - Prestan servicios de transporte de personas, equipos, materiales y elementos necesarios para las actividades.
    - Pueden hacer parte del componente logístico cuando las acciones territoriales requieren desplazamiento o traslado de elementos.

- **Empresas de servicios temporales y suministro de personal operativo**
    - Descripción y participación en el mercado: Proporcionan personal para actividades de apoyo, montaje, desmontaje, atención logística, orientación y operación de eventos.
    - Relación con el proceso: Pueden intervenir como proveedores o aliados del contratista principal.

- **Personas naturales con establecimiento de comercio y micro, pequeñas y medianas empresas**

    - Descripción y participación en el mercado: Participan en el mercado ofreciendo servicios logísticos especializados o complementarios. En Bogotá, este segmento puede tener una participación importante en actividades de escala local.
    - Relación con el proceso: Amplían la base potencial de oferentes y favorecen la pluralidad de proveedores.

- **Organizaciones culturales, comunitarias y sociales**

    - Descripción y participación en el mercado: Pueden prestar o articular servicios relacionados con actividades culturales, comunitarias, pedagógicas y territoriales, especialmente mediante artistas, gestores, talleristas y equipos de apoyo.
    - Relación con el proceso: Son relevantes cuando las acciones del proyecto incorporan componentes culturales, de participación ciudadana o apropiación territorial.

- **Artistas, gestores culturales, recreadores, talleristas y facilitadores**

    - Descripción y participación en el mercado: Prestadores especializados que desarrollan actividades culturales, artísticas, recreativas, pedagógicas y de animación.
    - Relación con el proceso: Pueden ser contratados directamente por el operador logístico o participar como subcontratistas, según la estructuración del servicio.

- **Fabricantes y comercializadores de bienes para eventos**

    - Descripción y participación en el mercado: Proveen elementos como material publicitario, impresos, señalización, elementos de ambientación, kits y otros insumos.
    - Relación con el proceso: Se encuentran en la cadena de suministro del operador logístico.

- **Entidades públicas contratantes**

    - Descripción y participación en el mercado: Alcaldías locales, entidades distritales y otras entidades adquieren este tipo de servicios para desarrollar programas, proyectos y actividades institucionales.
    - Relación con el proceso: Constituyen una parte importante de la demanda del mercado y permiten identificar antecedentes de contratación y condiciones habituales del sector.

- **Gremios, asociaciones empresariales y cámaras de comercio**

    - Descripción y participación en el mercado: Agrupan empresas y prestadores de servicios del sector y generan información económica y empresarial sobre el mercado.
    - Relación con el proceso: Pueden servir como fuente secundaria para caracterizar el sector y analizar la oferta.

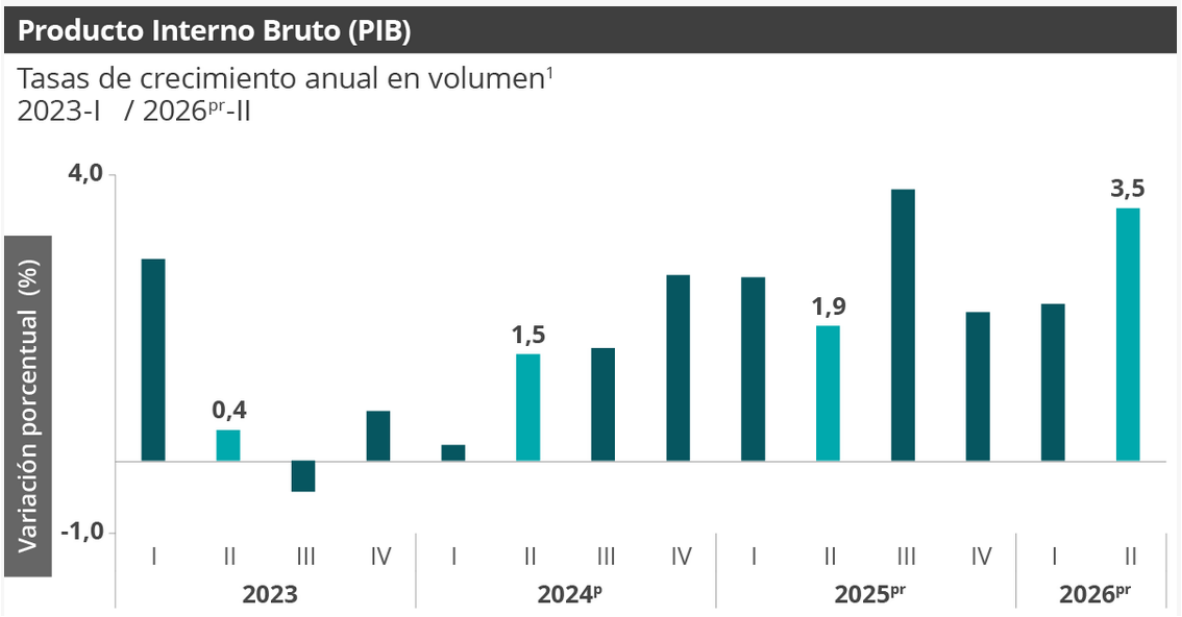
2.1.5. Variables económicas del sector

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1 Tasa de Crecimiento Anual (PIB).



Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

2.1.6. PIB Sectorial:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1.3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 2 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

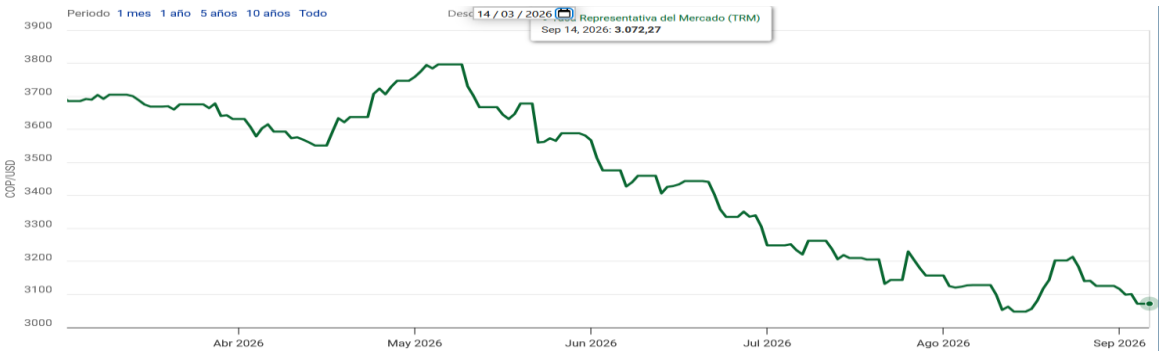
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

2.1.7. Tasa de Cambio

El peso colombiano ha mostrado una fortaleza inesperada durante 2026, lo que ha llevado a los principales analistas a revisar sus pronósticos a la baja para lo que resta del año. Goldman Sachs recortó su previsión de tasa de cambio, esperando que el dólar se ubique en $3.350 en tres meses, baje a $3.300 en seis meses y llegue a $3.200 dentro de un año, una corrección sustancial frente a su proyección anterior de $3.600, $3.700 y $3.750, respectivamente. El banco atribuye este cambio a que el mercado ha empezado a dar más peso a las decisiones de política económica interna que al precio del petróleo, factor que tradicionalmente movía la divisa, destacando en particular la expectativa de un ajuste fiscal cercano al 3% del PIB y la postura restrictiva del Banco de la República frente a la inflación.

En la misma línea, la encuesta de opinión financiera de Fedesarrollo confirma esta tendencia bajista: tras el resultado electoral del 21 de junio, la tasa de cambio bajó a mínimos no vistos en los últimos seis años, y los analistas ahora proyectan que para diciembre de 2026 el dólar se ubicará en $3.650, una reducción sustancial frente al pronóstico anterior de $3.800. No obstante, ambas fuentes coinciden en que este escenario no está garantizado: dependerá de que el ajuste fiscal prometido por el nuevo Gobierno se materialice y de cómo evolucionen las presiones externas sobre las materias primas, por lo que el mercado seguirá de cerca las decisiones del Banco de la República en materia de tasas de interés.

Gráfico 2 Comportamiento Tasa de Cambio



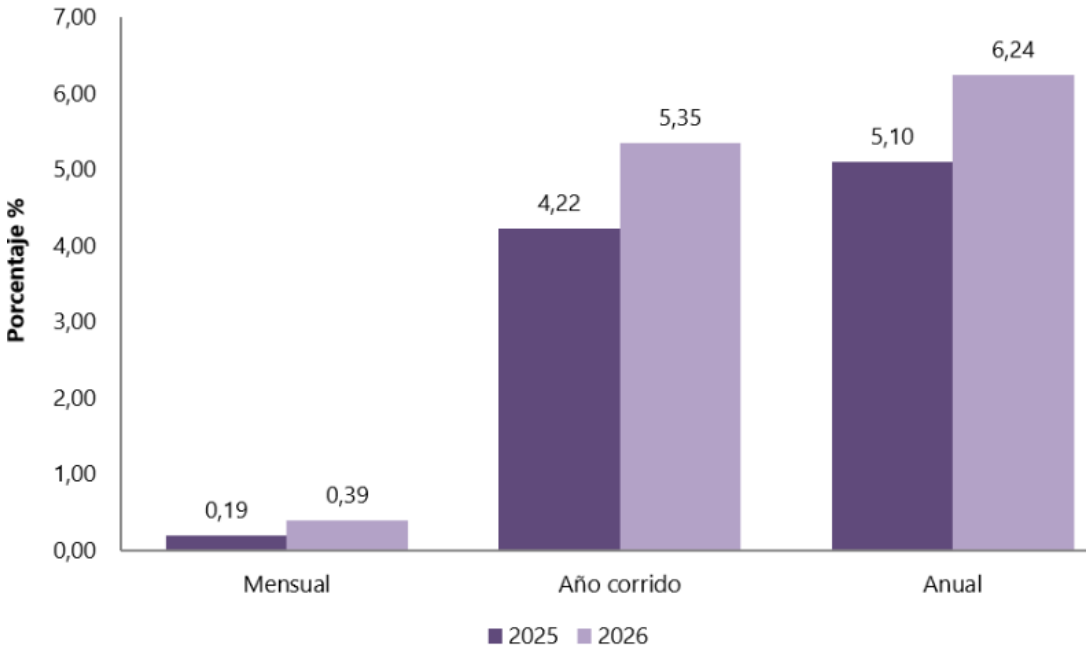
Fuente: Banco de la Republica

2.1.8. Otras Variables

Inflación

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. Adicionalmente la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

Gráfico 3 Comportamiento de la Inflación



Fuente: Boletín técnico DANE Inflación agosto de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

- electricidad (2,33%),
- frutas frescas (4,95%),
- arriendo imputado (0,39%),

- alcantarillado (7,13%),
- arriendo efectivo (0,38%),
- servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%),
- artículos para higiene corporal (1,45%),
- comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%),
- papas (4,32%)
- suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%)

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron:

- suministro de agua (-4,04%),
- gas (-1,29%),
- plátanos (-2,90%),
- cebolla (-2,57%)
- vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Tabla 3 Inflación por divisiones del gasto

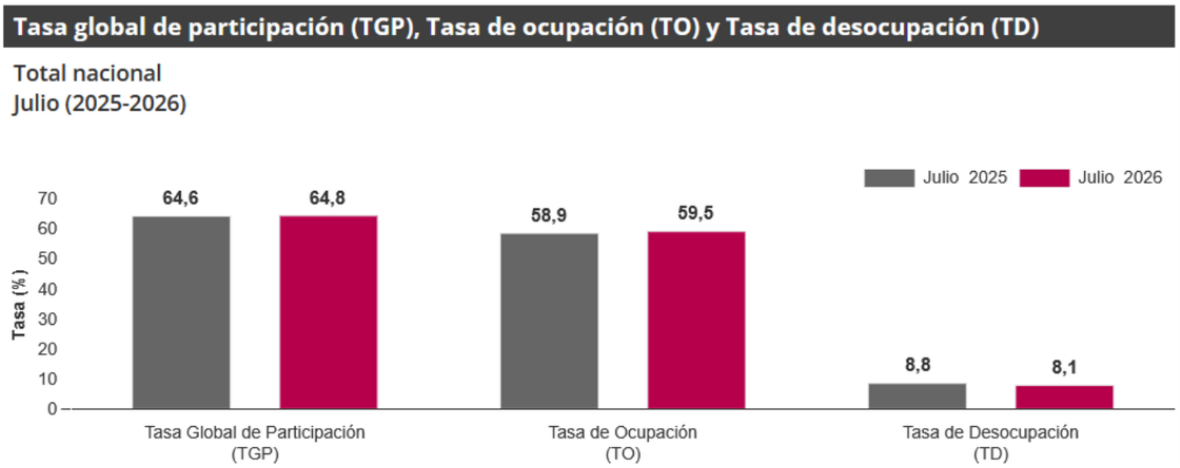
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: Boletín técnico DANE Inflación agosto de 2026

Desempleo

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tabla 4 Desempleo



Fuente: Boletín técnico DANE mercado laboral julio de 2026

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

2.1.9. Cadena de producción y distribución

Para este sector mixto de servicios (logística de eventos, catering, artes gráficas y servicios culturales), la cadena de producción y distribución no es lineal como en manufactura, sino una cadena de valor de servicios, con eslabones diferenciados por cada componente pero que convergen en la prestación integral del servicio final. Así se describiría:

Eslabón de insumos y materias primas

- Proveedores de materia prima para catering: distribuidores de alimentos, mercados mayoristas (Corabastos) y proveedores de empaques biodegradables.
- Proveedores de insumos gráficos: fabricantes/distribuidores de papel, vinilo, acrílico, tintas, textiles para estampado y elementos de merchandising.
- Proveedores de mobiliario y equipos técnicos: fabricantes o importadores de carpas, sonido, video beam, y elementos de bioseguridad.
- Este eslabón está dominado por mayoristas y algunos fabricantes nacionales; no forma parte directa del contrato, pero determina el costo base de los ítems.

Eslabón de producción/transformación

- **Catering**: preparación y empaque de refrigerios (cocinas certificadas, manipulación de alimentos).
- **Artes gráficas**: diseño y producción de piezas publicitarias, señalética e impresos (imprentas, talleres de serigrafía/sublimación).
- **Servicios artísticos**: preparación y ensayo de presentaciones o dinámicas pedagógicas por artistas/colectivos.
- **Logística**: alistamiento de carpas, mobiliario y equipos (bodegaje, mantenimiento, empacado para transporte).

Eslabón de comercialización y distribución

- Contratistas/proponentes que integran estos componentes como oferta unificada (empresas de eventos que subcontratan catering, imprenta y artistas) o que participan de forma independiente por ítem.
- Transporte y entrega en el punto de uso: montaje in situ en el territorio (parques, salones comunales, colegios) de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Este es el eslabón donde ocurre la mayor concentración de mipymes locales, ya que la distribución es de última milla y dependiente del conocimiento del territorio.

Eslabón de consumo final / uso

- **Entidad contratante** (Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe): recibe el servicio integral (montaje, alimentación, material pedagógico, presentaciones).
- **Comunidad beneficiaria**: usuario final de las jornadas y actividades del proyecto "La Bogotaneidad".

2.2. Contexto Técnico:

El objeto a contratar consiste en la prestación de servicios logísticos y de apoyo, requeridos según demanda, para el desarrollo de las actividades comunitarias, pedagógicas, culturales y de intervención en espacio público programadas en el marco del proyecto de inversión No. 2603 "La Bogotaneidad en Rafael Uribe Uribe". Se trata de un contrato de tracto sucesivo bajo la modalidad de monto agotable, en el cual los bienes y servicios se suministran de forma variable, conforme a las necesidades operativas que surjan durante la ejecución de cada actividad.

Las especificaciones descritas en el anexo técnico corresponden a actividades de tipo operativo y de apoyo logístico estándar, ampliamente ofrecidas en el mercado por proveedores de servicios de eventos, dotación, publicidad (POP), artes gráficas e intervención artística. No se identifican exigencias técnicas especializadas, patentadas o de alta complejidad que limiten la pluralidad de oferentes; por el contrario, la variedad de ítems responde a la necesidad de contar con un solo contratista capaz de garantizar el suministro oportuno de bienes y servicios heterogéneos bajo la modalidad de monto agotable, en lugar de fraccionar la contratación por cada actividad.

El sector se caracteriza por un nivel tecnológico bajo a medio, sin barreras de entrada relacionadas con infraestructura especializada, maquinaria costosa o certificaciones de alta exigencia. Las principales exigencias técnicas están relacionadas con el cumplimiento de normativa sanitaria (alimentos) y estándares

básicos de seguridad (montajes temporales), lo cual es consistente con un mercado ampliamente atendido por mipymes y oferentes locales, y compatible con la modalidad de mínima cuantía del proceso.

2.3. Contexto Legal/Regulatorio:

Generales:

- ✓ Constitución Política de 1991
- ✓ Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ✓ Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Ley 1882 de 2018 – Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"
- ✓ Decreto 287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación."

Especifica:

- ✓ Decreto 1258 de 2012 Reglamenta la Ley 1493 de 2011 y desarrolla aspectos de formalización, fomento y regulación de los espectáculos públicos de las artes escénicas.
- ✓ Ley 23 de 1982 y Ley 1915 de 2018 – Derechos de autor y derechos conexos Resultan relevantes para la utilización de obras musicales, audiovisuales, fotografías, interpretaciones y demás contenidos protegidos durante los eventos. El proceso contempla actuaciones en vivo, publicidad y fotografía.
- ✓ Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Contiene reglas relacionadas con actividades que involucran aglomeraciones de público, seguridad, convivencia y condiciones de realización de eventos
- ✓ Decreto Distrital 642 de 2025 – Decreto Único del Sector Gobierno Es actualmente una norma distrital central para la gestión de las aglomeraciones de público y el SUGA. Regula el registro, evaluación y autorización de eventos y contiene disposiciones específicas para espectáculos públicos de las artes escénicas y actividades en espacio público.
- ✓ Decreto Distrital 649 de 2025 – Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte Compila la normativa distrital del sector y contiene disposiciones sobre el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, espectáculos de las artes escénicas, participación cultural y otras materias directamente relacionadas con el objeto.
- ✓ Decreto 1074 de 2015 y normas que lo modifican. Resulta pertinente si el contratista desarrolla actividades que lo configuren como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, en cuyo caso debe atender las obligaciones relacionadas con el Registro Nacional de Turismo.

2.4. Contextos Ambiental y Social:

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (Gasto Histórico)

3.1. Antecedentes ALRUU:

Tomando como referencia algunos antecedentes de SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se encuentra lo siguiente:

No. Proceso	FDLRUU-MIC-005-2025(139591)
Año de contratación	2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS Y DE APOYO SEGÚN SE REQUIERA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO 2603 LA BOGOTANEIDAD EN RAFAEL URIBE URIBE A MONTO AGOTABLE
Modalidad	Mínima cuantía
Valor COP	39.000.000
Proveedor seleccionado	PROGYECT S.A.S
Plazo de ejecución	4 meses
Link consulta SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41480401&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. Proceso	FDLRUU-SAMC-001-2026 (154477)
Año de contratación	2026
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO, CULTURAL, ECONOMICO Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE MEDIANTE EL DESARROLLO DEL QUINTO FESTIVAL DE LA LECHONA, VIGENCIA 2026
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Valor COP	384.797.762
Proveedor seleccionado	INVERSIONES CFS SAS
Plazo de ejecución	2 meses
Link consulta SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47300416&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. Proceso	FDLRUU-MIC-001-2026 (154108)
Año de contratación	2026
Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL EVENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 Y LOS DIALOGOS CIUDADANOS DE LA ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE.".
Modalidad	Mínima cuantía
Valor COP	23.467.7000
Proveedor seleccionado	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S
Plazo de ejecución	1 mes
Link consulta SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46796822&isFromPublicArea=True&isModal=False

EL proyecto de Bogotaneidad comenzó a partir del plan de desarrollo local "***Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe 2025-2028 "Rafael Uribe Uribe Camina Segura"*** por esta razón no se encuentran más antecedentes en SECOP asociados al objeto.

3.2. Antecedentes en Fondos de Desarrollo Local de Bogotá u otras entidades estatales:

Tomando como referencia algunos antecedentes de SECOP II por parte de las Alcaldías Locales del Distrito se encuentra lo siguiente:

No. Proceso	FDLC-IMC-009-2026
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
Año de contratación	2026
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PARA DISEÑAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD, EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y EL ORGULLO POR BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD
Modalidad	Mínima cuantía
Valor COP	28.871.088
Proveedor seleccionado	BRIT COMPANY SAS
Plazo de ejecución	2 días
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?Notice=CO1.NTC.10579935&PrevCtxLbl=Mostrar+mensaje&PrevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fProcedurePublic

	MessageDisplay%2fIndex%3fid%3d11426904%26contractNoticeUniqueIdentifier%3dCO1.NTC.10579935

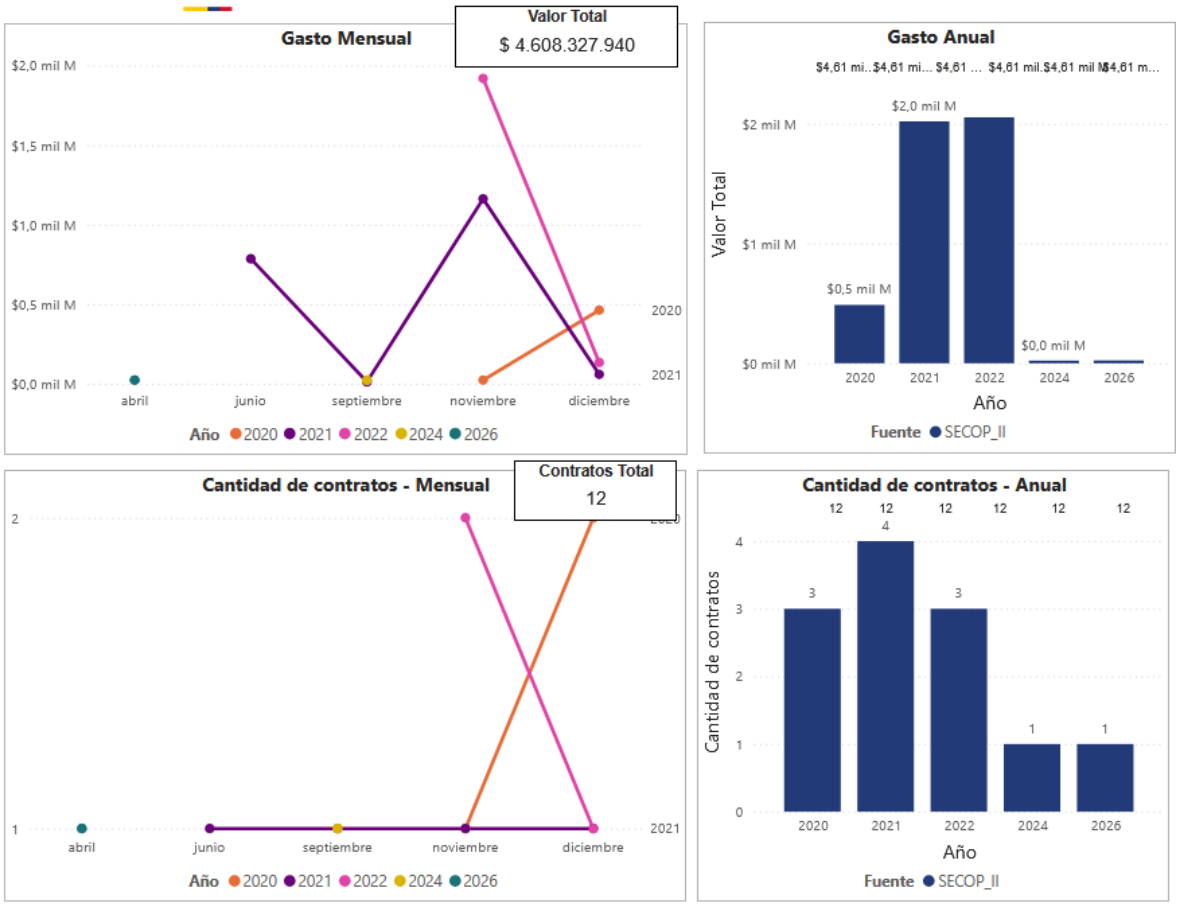
No. Proceso	FDLU SAMC-034-2025 (148068)
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE USME
Año de contratación	2025
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD EN LA LOCALIDAD DE USME
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Valor COP	132.034.857
Proveedor seleccionado	People Security SAS
Plazo de ejecución	5 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9251883

No. Proceso	FDLM-IPMC-025-2025 (139784)
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES
Año de contratación	2025
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACION INTEGRAL Y PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA BOGOTANEIDAD EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES ENMARCADA EN EL PROYECTO
Modalidad	Mínima cuantía
Valor COP	39.858.000
Proveedor seleccionado	ON SAS
Plazo de ejecución	6 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8631326

3.3. Patrones de Adquisición:

Al revisar la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que se han realizado alrededor de 12 contratos suscritos en los últimos cinco años por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, los cuales suman un total de $4.608.327.940 pesos desde el 2020 a 2025 con los códigos UNSPSC aplicables al proceso.

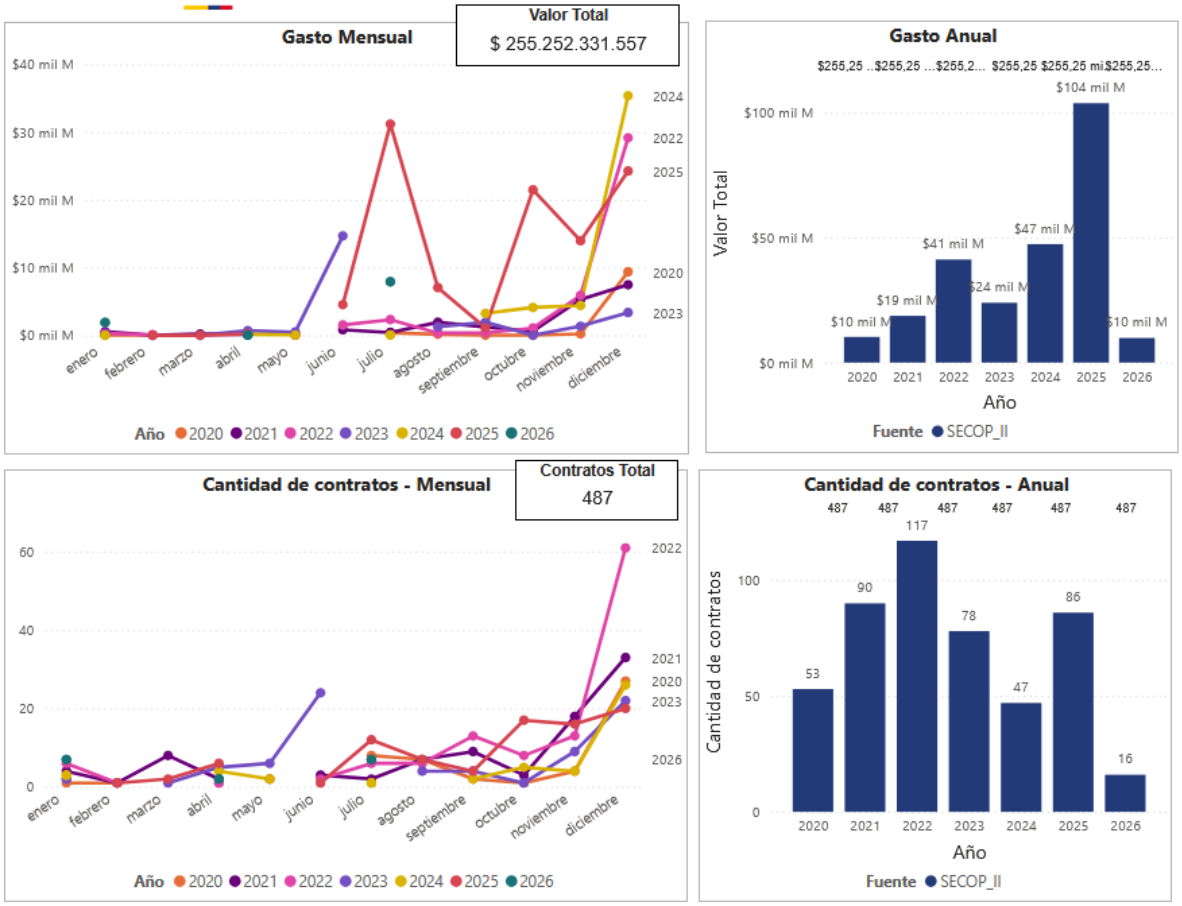
Ilustración 1 Análisis de la Demanda ALRUU



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Al revisar en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente los procesos de las Alcaldías Locales se evidenciar que se han realizado alrededor de 487 contratos suscritos en los últimos cinco años, los cuales suman un total de $255.252.331.557 pesos desde el 2020 a 2026 con los códigos UNSPC aplicables al proceso

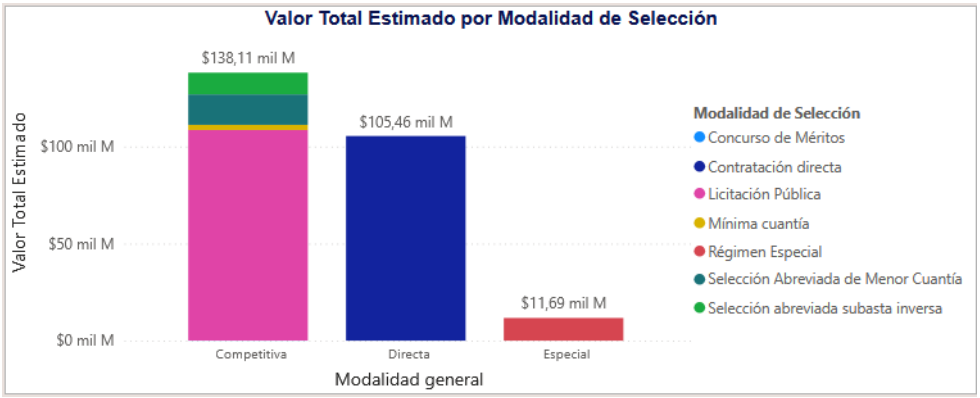
Ilustración 2 Análisis de la Demanda Alcaldía Local



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, cabe resaltar que la mayoría de los procesos se adelantó dentro de la modalidad competitiva, en particular Licitación Pública

Ilustración 2 Modalidad de Selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Identificación de Proveedores:

Con el fin de identificar el universo de oferentes activos en el mercado relacionado con el objeto contractual, se realizó una consulta histórica en la plataforma SECOP (SECOP I y SECOP II) para el periodo comprendido entre 2018 y 2026, encontrando los siguientes resultados agregados:

- **Valor total contratado:** $89.360.972.442.329
- **Número de contratos:** 315.213
- **Número de proveedores identificados:** 95.400

El comportamiento anual del gasto muestra una tendencia creciente y sostenida desde 2018 (cerca de $5,6 billones) hasta un pico en 2024-2025 (superior a $16 billones anuales), con una migración progresiva de la contratación de SECOP I hacia SECOP II, lo cual evidencia una consolidación de la transaccionalidad electrónica en este segmento del mercado.

4.2. Análisis de los Actores del Mercado

El mercado analizado presenta una **estructura altamente atomizada y de baja concentración**, evidenciada en dos indicadores clave:

- **Contratos con proveedores plurales:** solo 1.456 contratos (0,57 %) frente a 252.168 contratos (99,43 %) con proponentes individuales, lo que indica que la gran mayoría de los oferentes concurren de manera individual, sin necesidad de asociarse para cumplir los requisitos habilitantes.
- **Valor contratado con proponentes plurales:** $3,07 billones (3,72 %) frente a $79,58 billones (96,28 %) con proponentes individuales, confirmando que incluso en los contratos de mayor cuantía predomina la contratación con un único proveedor.

4.3. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Del comportamiento histórico del mercado no se evidencian restricciones técnicas que limiten la pluralidad de oferentes frente a las especificaciones exigidas en el Anexo Técnico del presente proceso (suministro de refrigerios, materiales pedagógicos, piezas gráficas, señalética, insumos para intervención artística, dotación y elementos de bioseguridad). Se trata de bienes y servicios de uso corriente y amplia disponibilidad en el mercado, cuya prestación no exige capacidad instalada especializada, certificaciones técnicas de alta complejidad ni tecnologías de acceso restringido.

4.4. Verificación de Acuerdos Marco de Precios y otros instrumentos de agregación de demanda

Revisado el portal Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con Acuerdos Marco de Precios vigentes, se evidencia que SI ☐ NO ☒ existe a la fecha uno suscrito para la contratación de operadores logísticos de conformidad con los términos de la presente solicitud de contratación.

4.5. Conclusión sobre la Competencia

A partir del análisis de la oferta se concluye que el mercado relacionado con el objeto contractual presenta condiciones de competencia amplia y suficiente, caracterizado por:

- Un número elevado de proveedores potenciales, con predominio de participación individual sobre figuras asociativas.
- Bajas barreras de entrada, dada la naturaleza estandarizada y no especializada de los bienes y servicios requeridos.
- Evidencia directa de pluralidad de oferentes idóneos a nivel local, confirmada mediante el estudio de mercado adelantado para este proceso específico.
- Ausencia de indicios de concentración de mercado o de dependencia de un único proveedor o grupo reducido de proveedores para la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

En consecuencia, se considera que las condiciones de la oferta son favorables para garantizar la selección objetiva del contratista bajo el criterio de menor precio, propio de la modalidad de mínima cuantía, sin que se identifiquen riesgos relevantes de desabastecimiento o de restricción a la libre concurrencia.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Para definir los valores unitarios del presente proceso, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe construyó una canasta de precios publicada en SECOP II mediante la referencia FDLRUU-SIP-007-2026 y adicionalmente se recibieron correos electrónicos autorizados por algunas empresas.

Con base en las cotizaciones allegadas, se realizó el análisis de mercado con el cual se establecieron los precios techo utilizados para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

5.1. Sondeos de mercado

El proceso de solicitud de información a proveedores en SECOP II se desarrolló de la siguiente manera:

1. La solicitud de información a proveedores en SECOP II N° FDLRUU-SIP-007-2026 fue publicada el 30 de junio de 2026
2. La solicitud fue enviada a 27 empresas
3. En la plataforma SECOP II se registraron 4 interesados.
4. Durante el proceso de solicitud de información a proveedores no se recibieron observaciones
5. En la plataforma SECOP II se recibieron 2 cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores.

Adicional, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico de la siguiente manera:

6. La solicitud de información a proveedores fue realizada desde el correo luis.castiblanco@gobiernobogota.gov.co el 30 de junio de 2026
7. La solicitud fue enviada a 25 empresas
8. Durante el proceso de solicitud de información a proveedores no se recibieron observaciones

9. A través del correo se recibieron 5 cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores.

5.2. Análisis de las ofertas obtenidas

A partir de las cotizaciones recibidas tanto por SECOP, como mediante correo electrónico se elaboró una base de cotizaciones organizada, con la siguiente composición:

Aspecto	Detalle
Total de ítems	787
Categorías	19 (Deporte, Logística, Ambiente, Dotación, Ferretería, Tecnología, Talento Humano, Cultura, Impresos, Bioseguridad, Papelería, Animales, Alimentación, Formación, Fomento, Licencias, Salud, Transporte, Recreación)
Tipo de contratación	COMPRA (642) · SERVICIO (134) · ALQUILER (11)
Cotizaciones por ítem	7 (identificadas CO01 a CO07)
Origen de las cotizaciones	CO01 a CO05: obtenidas por correo directo a proveedores · CO06 y CO07: obtenidas de SECOP
Completitud	Las 787 filas cuentan con las 7 cotizaciones diligenciadas (100% de datos completos)

A partir de la información se elaboraron las siguientes fórmulas en el libro de cálculo, aplicado a cada ítem, paso a paso:

- Captura del precio unitario sin IVA de cada una de las 7 fuentes (5 cotizaciones por correo + 2 de SECOP). Es un dato de entrada, tomado tal cual de cada cotización.
- Cálculo del IVA aplicable: una fórmula condicional asigna la tarifa según la categoría del ítem — 0% para Alimentación, 5% para alimento de animales, y 19% para el resto de categorías (Deporte, Ambiente, Cultura, Dotación, Servicios, etc.).
- Cálculo del precio unitario con IVA incluido para cada una de las 7 cotizaciones (precio sin IVA + IVA calculado).
- Conteo del número de cotizaciones válidas disponibles por ítem
- Cálculo del valor promedio unitario IVA incluido: promedio simple de las 7 cotizaciones. Este valor es el que se traslada finalmente a la columna "VALOR DE REFERENCIA".
- Cálculo de la desviación estándar poblacional de las 7 cotizaciones.
- Cálculo del coeficiente de variación (CV) = Desviación estándar / Valor promedio.
- Aplicación del criterio de validez: el precio de referencia se marca como utilizable ("SI") únicamente si existen mínimo 2 cotizaciones y el CV es menor o igual a 35%; en caso contrario se marca "NO".

En síntesis: el precio de referencia corresponde al promedio simple de las cotizaciones (con IVA incluido) de cada ítem, sometido a dos controles de calidad estadística — número mínimo de fuentes y dispersión relativa máxima — antes de aceptarse como válido para la formulación de proyectos.

Dispersión de las cotizaciones (Coeficiente de Variación)

El coeficiente de variación mide qué tan dispersas están las 7 cotizaciones entre sí, en relación con el precio promedio de cada ítem.

Estadístico	Valor
CV promedio	7.2%
CV mediana	6.7%
CV mínimo	1.7%
CV máximo	17.6%
Umbral de aceptación	≤ 35%

La tabla evidencia que la dispersión de las cotizaciones es baja y se mantiene ampliamente dentro del criterio de aceptación definido. El coeficiente de variación promedio fue de 7.2% y la mediana de 6.7%, lo que indica que, en términos generales, las siete fuentes consultadas presentan precios relativamente consistentes entre sí. Incluso el valor máximo observado, equivalente a 17.6%, se encuentra muy por debajo del umbral permitido de 35%, por lo que no se identifican alertas estadísticas asociadas a alta variabilidad en las cotizaciones analizadas.

Rango de CV	N.º de ítems	% del total
0% – 5%	128	16.3%
5% – 10%	544	69.1%
10% – 15%	109	13.8%
15% – 20%	6	0.8%
20% – 35%	0	0.0%

Ningún ítem se acerca al umbral de 35%: la dispersión entre las cotizaciones de correo (CO01–CO05) y las de SECOP (CO06–CO07) fue homogénea en todos los casos. Como resultado, los 787 ítems (100%) quedaron marcados "SI" en la columna "¿Se puede emplear?".

Distribución de ítems por categoría

Categoría	N.º de ítems	% del total
Deporte	215	27.3%
Logística	101	12.8%
Ambiente	96	12.2%
Dotación	96	12.2%
Ferretería	40	5.1%
Tecnología	38	4.8%
Talento Humano	36	4.6%
Cultura	32	4.1%
Impresos	31	3.9%
Bioseguridad	28	3.6%
Papelería	23	2.9%
Animales	13	1.7%
Alimentación	9	1.1%
Formación	6	0.8%
Fomento	5	0.6%

Licencias	5	0.6%
Salud	5	0.6%
Transporte	5	0.6%
Recreación	3	0.4%

La distribución por categoría muestra una concentración importante de ítems en Deporte, que reúne 215 registros y representa el 27.3% del total de la canasta. Le siguen Logística, con 101 ítems equivalentes al 12.8%, y Ambiente y Dotación, cada una con 96 ítems y una participación del 12.2%. En conjunto, estas cuatro categorías agrupan más de la mitad de los ítems analizados, lo que evidencia que la canasta está orientada principalmente a bienes y servicios asociados a actividades deportivas, logísticas, ambientales y de dotación. En contraste, categorías como Recreación, Transporte, Salud, Licencias y Fomento presentan participaciones inferiores al 1%, reflejando una presencia más puntual dentro de la estructura general.

Valor de referencia: estadísticos generales

Estadístico	Valor
Mínimo	$209
Mediana (P50)	$114,999
Media	$672,707
P75	$386,450
Máximo	$67,202,666

La media es considerablemente más alta que la mediana porque un pequeño grupo de ítems de alto costo (contratos de logística y talento humano del orden de varios millones de pesos) estira la distribución hacia la derecha; para la mayoría de los ítems el precio de referencia corresponde a un valor unitario bajo, propio de bienes y servicios de consumo cotidiano.

En conclusión, el precio de referencia de la canasta no se calcula a partir de un promedio ciego, sino mediante un procedimiento que exige un mínimo de dos fuentes de cotización y la aplicación de un filtro de dispersión relativa, definido por un coeficiente de variación menor o igual al 35%, antes de aceptar cada valor como válido. La combinación de cinco cotizaciones obtenidas por correo (CO01–CO05) y dos tomadas de SECOP (CO06–CO07) produjo resultados homogéneos, dado que el coeficiente de variación máximo observado fue de 17.6%, muy por debajo del umbral establecido. Como resultado, el 100% de los 787 ítems analizados fue aprobado como precio de referencia utilizable, lo que evidencia una canasta metodológicamente consistente para la vigencia 2026.

Para el presente proceso, se aclara que los 36 ítems seleccionados derivan directamente de esa base homologada.

5.3. Conclusión

Para la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO SEGÚN SE REQUIERA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2603 LA BOGOTANEIDAD EN RAFAEL URIBE URIBE A MONTO AGOTABLE",** se realizó una identificación preliminar de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades previstas, cuyo costo estimado asciende a VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCO PESOS ($28.652.005) M/CTE.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, las características de las actividades que se desarrollarán y la necesidad de atender requerimientos logísticos de manera flexible y oportuna, se considera pertinente establecer un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE**., bajo la modalidad de monto agotable.

Esta decisión obedece a que los servicios requeridos se encuentran sujetos a condiciones operativas que pueden variar durante la ejecución contractual, especialmente por la articulación y dependencia de las actividades frente a los lineamientos, la programación y los requerimientos que se definan en el marco de GOLAB de la Secretaría Distrital de Gobierno. En consecuencia, las necesidades inicialmente identificadas pueden experimentar modificaciones en cuanto a cantidades, frecuencia, características y combinaciones de los servicios logísticos requeridos, de acuerdo con las actividades que efectivamente deban desarrollarse en el territorio.

Adicionalmente, la experiencia obtenida en la ejecución de actividades de esta naturaleza evidencia que los requerimientos que se materializan durante el desarrollo del proyecto pueden superar las previsiones iniciales, debido a la necesidad de atender actividades adicionales o ajustar los componentes logísticos previstos para responder a las condiciones particulares de cada jornada. Por lo tanto, limitar el presupuesto exclusivamente al valor de los ítems identificados inicialmente podría reducir la capacidad de respuesta de la Entidad ante necesidades sobrevinientes relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Por lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (49.000.000)**, en donde se contemplan el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, retención en la fuente, contribución especial, ICA según tarifa y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

Dada la naturaleza del objeto contractual la ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos de monto agotable, en atención a la demanda variable de los servicios de logísticos. La ejecución de los recursos se efectuará de manera progresiva, hasta el agotamiento del presupuesto asignado o hasta la finalización del plazo contractual, lo que ocurra primero, y estará sujeta a las necesidades operativas efectivamente requeridas durante la vigencia del contrato.

6. ESTRATEGIA DE COMPRA

6.1. Identificación De Modalidades De Selección Y Contratación.

A partir del anterior análisis se puede concluir que la modalidad de contratación adecuada es Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto, el valor y las características de los bienes y/o servicios a contratar.

La modalidad predominante de contratación para este tipo de procesos es la Mínima Cuantía teniendo en cuenta las cuantías que se manejan para este tipo de procesos.

A partir del análisis de la demanda se puede concluir que se identificaron en SECOP II múltiples procesos adelantados por entidades públicas y relacionados con la selección de Prestación de Servicios para desarrollar actividades propias de las entidades públicas.

Lo anterior indica que existe una amplia demanda por parte de todas las entidades públicas del país para servicios de Logística.

Por otro lado, se pudo evidenciar que existe en el mercado un número amplio de proveedores que permite la pluralidad de oferentes en los procesos de selección, prueba de ello es la concurrencia de los mismos que garantiza que la entidad pueda escoger la mejor oferta.

6.2. Validación de aplicación de Documento Tipo.

Para el presente proceso SI ☐ NO ☒ se dará aplicación a Documentos pliego tipo

6.3. Aspectos susceptibilidad de limitación a mipymes

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

En atención al primer requisito, y en consideración al presupuesto del proceso, el presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a MiPymes.

6.4. Análisis de Acuerdos Internacionales

Dispone el numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se indica que para la modalidad de mínima cuantía no es necesario realizar este análisis.

6.5. Criterios de habilitación diferenciales en favor de MiPymes en el sistema de compras públicas.

Requisito Habilitante

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se incluirán los siguientes criterios diferenciales [marcar con un x]:

1. Tiempo de experiencia. ( )
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (x)
3. Índices de capacidad financiera. ( )
4. Índices de capacidad organizacional. ( )
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. ( )

Justificación: El criterio diferencial seleccionado, se determinó en consideración a que permite a los futuros proponentes garantizar su participación en mejores condiciones, atendiendo las características del proceso.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con hasta un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos en la experiencia general para un máximo de tres (3) Contratos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.6. Criterios de habilitación diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

No Aplica

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 no se incluirán criterios diferenciales

6.7. Criterios de habilitación diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

No Aplica

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 no se incluirán criterios diferenciales

6.8. Criterios de ponderación diferenciales para MiPymes, Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

No Aplica

En atención a que el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la escogencia del contratista se realizará exclusivamente con base en el precio más bajo ofertado por el Proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, en esta modalidad de selección no resulta aplicable la asignación de puntaje por concepto de:

- Acreditación del número mínimo de trabajadores vinculados a la planta de personal (artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026).

- Acreditación de la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015).
- Acreditación de la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional (artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015).

Lo anterior, por cuanto dichos factores corresponden a criterios de calificación propios de modalidades de selección que contemplan evaluación por puntaje (v.gr. licitación pública, selección abreviada o concurso de méritos), condición que no se predica de la mínima cuantía.

No obstante lo anterior, las condiciones descritas —vinculación laboral mínima, calidad de MIPYME y calidad de emprendimiento o empresa de mujeres— sí serán tenidas en cuenta como criterios de desempate, en caso de presentarse igualdad en el precio más bajo ofertado por dos o más Proponentes habilitados, de conformidad con las reglas previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 (artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015), tal como se establece en el numeral 7.2 "Empate de Propuestas" del presente documento.

6.9. Análisis Decreto Distrital No. 643 de 2025 en relación con la vinculación de las mujeres en la contratación

Obligacion general

En cumplimiento de lo indicado en el Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, del Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres", se incluye la obligación general de vincular y mantener un 50% mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

6.10. Programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF

No Aplica

Frente a las disposiciones establecidas en la Ley No. 2479 del 15 de Julio de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL AL EGRESADO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF, SE FORTALECE LA OFERTA ESTATAL, LAS REDES DE APOYO Y SE ORIENTAN ACCIONES EN PROCURA DE SU DESARROLLO INTEGRAL" - LEY HIJOS DEL ESTADO", particularmente en lo relacionado con la inclusión de CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS; se observa que, a la fecha de proyección del presente proceso de selección, se carece de información frente a los mecanismos de acreditación y la respectiva definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF; lo cual será reglamentado por el gobierno nacional. En tal sentido, y mientras no se expidan dichas disposiciones reglamentarias, no es posible establecer con certeza la viabilidad de aplicar el mencionado criterio diferencial en el marco del presente proceso contractual.

Aunado a lo anterior, no es viable establecer porcentajes para la participación de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, dado al desconocimiento de las estructuras organizacionales que de por sí son de completa autonomía de cada una de las empresas, así mismo, no se

cuenta con información actualizada con base en estudios poblacionales, que arrojen los porcentajes necesarios de la participación respecto a empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, lo anterior no es factible en su aplicabilidad en consonancia con el principio de la planeación contractual.

6.11. Fomento a población vulnerable

Obligacion general

Con base en lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, es importante destacar que de acuerdo con la tipología del presente proceso la cual corresponde a servicios, las característica de los servicios y/o bienes a adquirir, así como , el plazo de ejecución y el personal requerido en la ejecución, el presente proceso SI ☐ NO ☒ incluirá como obligación general la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

6.12. Criterios sociales y ambientales.

Requisito Habilitante

De acuerdo a la guía de contratación sostenible se establecen unos lineamientos para la inclusión de criterios ambientales para los procesos de contratación ,por medio de fichas de contratación sostenible con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios, es por esto que a continuación se presentan los criterios que ya están definidos por las fichas según el grupo al que corresponde el bien o servicio en este caso corresponde a Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento) y se utiliza la ficha de contratación sostenible numero 23 v5 y la ficha 18 v5 con relación a los insumos de Suministro de materiales de oficina.

6.13. Análisis de garantías

En el análisis de las garantías que ampararan el presente proceso y la ejecución del contrato, atendiendo el objeto, valor, plazo estimado, características de los bienes y/o servicios, y verificadas las solicitadas en los procesos contractuales de referencia en el presente estudio se determina que son adecuadas las siguientes:

Garantía procesal:

Seriedad de la Oferta SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del presupuesto o de la oferta	
Vigencia	3 meses	

Garantía Contractual:

Cumplimiento SI ☒ NO ☐

Amparo Cumplimiento general del Contrato SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del valor del contrato	10% del valor del contrato
Vigencia	plazo del contrato y seis (6) meses mas	plazo del contrato y seis (6) meses mas

Buen manejo y correcta inversión del anticipo SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	100% del valor del anticipo	
Vigencia	Hasta la liquidación o amortización	

Garantía de pago anticipado SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	100% del valor del pago anticipado	
Vigencia	Hasta la liquidación o hasta el cumplimiento de lo pactado	

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del valor del contrato	10% del valor del contrato
Vigencia	plazo del contrato y tres (3) años más	plazo del contrato y tres (3) años más

Calidad del Servicio SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	10% del valor del contrato
Vigencia	No determinado	plazo del contrato y seis (6) meses mas

Garantía de estabilidad/calidad (interventoría) SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	
Vigencia	5 años	

Calidad de los bienes SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO

Valor Asegurado	No determinado	10% del valor del contrato
Vigencia	No determinado	plazo del contrato y seis (6) meses mas

Responsabilidad civil extracontractual SI ☒ NO ☐

Valor del proceso en SMMLV: 27.99

Valor del proceso	Suficiencia RCE	Definición
Menor de 1.500 SMMLV	200 SMMLV	☒
Superior a 1.500 SMMLV hasta 2.500 SMMLV	300 SMMLV	☐
Superior a 2.500 SMMLV hasta 5.000 SMMLV	400 SMMLV	☐
Superior a 5.000 SMMLV hasta 10.000 SMMLV	500 SMMLV	☐
Superior a 10.000 SMMLV	5% valor del contrato, máximo 75.000 SMMLV	☐

La entidad podrá determinar que las garantías que deben tener cobertura en el inicio del contrato, pueda mantenerse desde la suscripción del contrato.

6.14. Análisis de plazo de ejecución y Forma de Pago

Análisis del plazo de ejecución

El plazo de ejecución establecido para el presente contrato es de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la suscripción del Acta de Inicio.

Este plazo resulta razonable y coherente con la naturaleza del objeto contractual, por las siguientes consideraciones:

- El contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, mediante suministros puntuales y sucesivos de bienes y servicios logísticos, activados por demanda a través de requerimientos específicos del supervisor para cada actividad o evento (stands, corredores pedagógicos, mural comunitario, jornadas con personas mayores, entre otras descritas en el Anexo Técnico).
- Las actividades a apoyar corresponden a un cronograma de acciones ya definido en el marco del proyecto de inversión 2603, cuya ejecución está prevista para completarse dentro de la vigencia fiscal 2026, lo que hace consistente un plazo contractual de corta duración (4 meses) frente a un presupuesto igualmente acotado ($49.000.000).
- El mercado de proveedores de servicios logísticos y de apoyo a eventos, según lo señalado en el numeral 5 (Análisis de la Oferta), cuenta con capacidad de respuesta ágil y entregas de corto plazo (por evento), por lo que un término de 4 meses no representa una restricción operativa relevante para los potenciales oferentes, ni implica sobrecostos asociados a la permanencia prolongada de recursos humanos o logísticos dedicados exclusivamente al contrato.
- El plazo es además consistente con la práctica reiterada de los Fondos de Desarrollo Local de Bogotá D.C., que usualmente estructuran este tipo de contratos de apoyo logístico "por demanda" con plazos cortos (entre 3 y 6 meses), ajustados a la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal correspondiente.

En consecuencia, se considera que el plazo definido no genera restricciones a la libre concurrencia de oferentes ni riesgos previsibles de incumplimiento por insuficiencia de tiempo, dado el carácter operativo y no especializado de las prestaciones a cargo del contratista.

Análisis de la forma de pago

La forma de pago pactada corresponde a pagos parciales contra entrega efectiva de los bienes y servicios suministrados, así:

- **Hasta el 90 % del valor del contrato**, mediante pagos parciales conforme a las entregas realizadas, previa presentación de factura, informe de actividades, acta o certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor, y los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- **El 10 % restante**, con cargo al último pago, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato.
- Los pagos están sujetos, en todos los casos, a la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC) y al monto efectivamente agotado del contrato (modalidad de monto agotable), es decir, se paga únicamente lo realmente suministrado y recibido a satisfacción.

Frente a las condiciones de mercado, este esquema resulta acorde con la práctica habitual del sector público distrital para contratos de suministro y apoyo logístico por demanda, y presenta las siguientes implicaciones relevantes para el análisis de la oferta:

- No se contempla el pago de anticipo, lo que es consistente con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, que exime a la Entidad de exigir capacidad financiera cuando el pago se realiza contra entrega a satisfacción, como ocurre en este caso. Este esquema traslada al contratista la necesidad de contar con capital de trabajo propio para financiar la compra de insumos y la prestación del servicio antes de recibir el pago correspondiente.
- Dado que no hay anticipo y el pago depende de la entrega efectiva y del recibo a satisfacción (documentación, actas, cumplimiento de aportes a seguridad social), el mercado objetivo idóneo corresponde a proveedores con flujo de caja suficiente para operar sin financiación anticipada de la Entidad, condición que, sin embargo, es usual y asumible por el segmento de Mipymes que participan en este tipo de procesos de mínima cuantía, según se evidenció en el estudio de mercado (numeral 5.1).
- La exigencia de soportes de pago de aportes parafiscales y de seguridad social como requisito para cada pago parcial es una práctica estándar de control que no representa una barrera de acceso adicional, en la medida en que corresponde a una obligación legal general de cualquier proponente formalmente constituido.
- El fraccionamiento del pago en desembolsos parciales por evento, sumado a la retención del 10 % hasta la liquidación, es coherente con la necesidad de la Entidad de verificar el cumplimiento efectivo de cada actividad antes de comprometer la totalidad de los recursos públicos, y no se identifica como un factor que limite la pluralidad de oferentes idóneos en el mercado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite a la matriz de riesgos adjunta al estudio previo.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, y las características aquí analizadas se concluye que el presente proceso tendrá las siguientes características:

Modalidad de Contratación	Licitación Pública	☐	Teniendo en cuenta el objeto del proceso y el valor a contratar se determina que la modalidad proyectada es jurídica, económica y técnicamente viable.
	Licitación Pública (obra)	☐	
	Menor Cuantía	☐	
	Subasta Inversa	☐	
	Bolsa de productos	☐	
	Concurso de Méritos Abierto	☐	
	Concurso de Méritos Prec.	☐	
	Mínima Cuantía	☒	
	Contratación Directa	☐	
	Acuerdo Marco	☐	
	Convenio/ Contrato Inter.	☐	

Precios de referencia	Valor del presupuesto $ 49.000.000	Valor del Contrato			
		Presupuesto	☒	Oferta Selec.	☐

Plazo de Ejecución	Meses	4	Días	
Limitación a MiPymes	Si	☒	No	☐
Diferenciales Habilitantes en favor de MiPymes	Si	☒	No	☐
Diferenciales Habilitantes en favor de emprendimientos y empresas de mujeres	Si	☐	No	☒
Diferenciales Habilitantes en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Si	☐	No	☒
Diferenciales Ponderables para MiPymes	Si	☐	No	☒
Diferenciales Ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres	Si	☐	No	☒
Diferenciales Ponderables para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Si	☐	No	☒
Vinculación de mujeres Decreto Distrital No. 643 de 2025	Si	☒	No	☐
Fomento a población vulnerable	Si	☒	No	☐
Criterios sociales y ambientales.	Si	☒	No	☐
Aplican de acuerdos comerciales	Si	☒	No	☐

Elaboró Aspectos técnicos: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento – CPS 437 de 2026
Elaboró Aspectos económicos y financieros: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento – CPS 437 de 2026
Revisó: Freddy Alberto Márquez Arias – Profesional especializado de planeación FDLRUU